CORTES GENERALES X LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Fecha: 24/01/2012-13:47:06

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos Antonio Erias Rey	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
Casado	Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20 de Noviembre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 de Noviembre de 2011
Diputado Senador A Coruña	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
	Universidad de A Coruña (trienios 2011 y activo) ingresos netos	13154,76	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Cursos y conferencias	5474,20	
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendos de accciones cotizadas en Bolsa , Banco Santander y Zeltia	91,40	
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		0	
	Arrendamiento de vivenda con plaza de garaje	7140	
	Arrendamiento plaza de garaje	720	
	Ingresos derivados de venta de madera	45964,95	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Derechos de autor	140	

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones curpolimentadas en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones curpolimentadas en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras ⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

REGISTRO DE INTERESES LIBRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

24 ENE. 2012

ENTRADA